CONTRATO DE OBRA NO. 142 DE 2023

1. DATOS GENERALES	
MUNICIPIO	PAICOL – HUILA.
CONTRATO No.	142 DE 2023.
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA	GRUPO MSG S.A.S.
CC. NO. / NIT.	901.110.550-1.
REPRESENTANTE LEGAL	ANA COROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
C.C.	1.019.015.582 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($715.214.130,oo) M/CTE., equivalentes a 616 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera. El contratista, con la Suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
CDP N°	2023000204 DEL 15 DE MARZO DE 2023
RP N°	2023000634 DEL 25 DE JULIO DE 2023
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN	**Contrato:** 33-44-101240822 ANEXO 0 **Inicio:** 33-44-101240822 ANEXO 2 **Prorroga N° 01:** 33-44-101240822 ANEXO 3 **Suspensión N° 1:** 33-44-101240822 ANEXO 4 **Reinicio:** 33-44-101240822 ANEXO 5 **Anexo causa prima:** 33-44-101240822 ANEXO 6 **Otrosí N° 2 - Prorroga N° 02:** 33-44-101240822 ANEXO 7
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Contrato:** 33-40-101075700 ANEXO 0 **Inicio:** 33-40-101075700 ANEXO 2 **Prorroga N° 01:** 33-40-101075700 ANEXO 3 **Suspensión N° 1:** 33-40-101075700 ANEXO 4 **Reinicio:** 33-40-101075700 ANEXO 5 **Anexo causa prima:** 33-40-101075700 ANEXO 6 **Otrosí N° 2 - Prorroga N° 02:** 33-40-101075700 ANEXO 7
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**Contrato:** 15 AGOSTO DE 2023 **Inicio:** 25 OCTUBRE DE 2023 **Prorroga N° 01:** 14 DICIEMBRE DE 2023 **Suspensión N° 01:** 16 DE MAYO DE 2023 **Reinicio:** 16 DE MAYO DE 2023

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Anexo causa prima: 16 DE MAYO DE 2023 **Otrosí N° 2 - Prorroga N° 02:** 16 DE MAYO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRORRROGA N° 01	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 a partir de las suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRORRROGA N° 02	UN (01) MES, a partir del vencimiento de la prorroga N° 01.
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS.
FORMA DE PAGO.	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA PRÓRROGA N° 01 – OTRSÍ N° 1	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 01	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA REINICIO	NUEVE (09) DE MAYO DE 2024.
FECHA PRÓRROGA N° 01 – OTRSÍ N° 2	NUEVE (09) DE MAYO DE 2024.
FECHA TERMINACIÓN	OCHO (08) DE JUNIO DE 2023.
INTERVENTOR	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, R.L. Javier Barrero Mossos.
SUPERVISOR	MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS, Secretario de Planeación y Obras Públicas.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

CONSTANCIAS:

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día ocho (08) de junio de 2024, se reunieron el Señor **ANIBAL CHAVARRO CHANTRE**, mayor de edad, domiciliado en Paicol Huila, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.920.467 expedida en Paicol Huila, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, en su condición de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión del día veintinueve (29) de Diciembre de 2023, ante la Notaria Única del Circulo de Tesalia, Paicol y Nátaga Huila, para el periodo constitucional 2024 – 2027 a partir del 01 de enero de 2024, el Ingeniero **MIGUEL ALBERTO DURÀN SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.731.259 expedida en Neiva Huila, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato, el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.685.694 expedida en Neiva Huila, Representante Legal de la **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA** identificada con NIT. 891.101.100-5 en calidad de **INTERVENTOR** y la Señora **ANA COROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.019.015.582 expedida en Bogotá D.C., Representante Legal de **GRUPO MSG S.A.S.**, identificado con NIT 901.110.550-1 en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de firmar la presente Acta de Terminación Bilateral del Contrato de Obra N° 142 de 2023, que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día ocho (08) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ALCALDE



ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
c.c. N° 4.920.467 Paicol Huila

SUPERVISOR



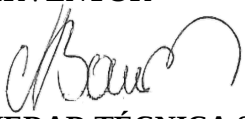
MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS.
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
7.731.259 de Neiva Huila.

CONTRATISTA



GRUPO MSG S.A.S.
R.L. Ana Carolina Gonzalez Rodríguez.
Contratista.
901.110.550-1.

INTERVENTOR



SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
R.L. Javier Barrero Mossos.
Interventor.
891.101.100-5.

Proyectó: ***Yesica Lorena Manrique Ipuz***
Apoyo Profesional Secretaría de Planeación

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.